

El Poder Legislativo y los partidos políticos

1.1 Breve esbozo histórico y caracterización del poder legislativo

Para una mejor comprensión antes de abordar el tema es necesario, definir el término Parlamento. Parlamento tiene su origen de la palabra francesa **parler**, que en español significa, hablar, es decir, hablar o conversar unos con otros. Según el **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española**¹, existen siete significados de la palabra Parlamento:

1. Asamblea de los grandes del reino, que bajo los primeros reyes de Francia se convocaba para tratar negocios importantes.
2. Cada uno de los tribunales superiores de justicia que en Francia tenían además atribuciones políticas y de policía.
3. La Cámara de los Lores y la de los Comunes en Inglaterra.
4. Por extensión Asamblea legislativa.
5. Razonamiento u oración que se dirigía a un congreso o junta.
6. Entre actores, relación larga en verso o prosa
7. Acción de parlamentar.

El Parlamento ha evolucionado, por ejemplo, en sus funciones, composición y estructura, éstos cambios han ocurrido de acuerdo con el contexto particular de alguna zona geográfica determinada, en donde se haya creado y desarrollado históricamente un Estado.

Cada Estado tiene un Parlamento diferente y peculiar, que puede ser considerado en última instancia como el resultado de los cambios o modificaciones ocurridos en el tiempo en una sociedad y que pudieron ser influidos directa o indirectamente por sucesos de carácter nacional, regionales o internacionales.

El origen del Parlamento se encuentra en Europa, en donde los reyes convocaban y presidían el Parlamento, ésta institución cumplía sobre todo funciones judiciales, económicas y presupuestarias.

En el siglo XIV, los órganos parlamentarios, despojados de sus funciones judiciales, incorporaron a otros representantes de sectores sociales, plebeyos, urbanos, a la **gentry** en Inglaterra, a lo que en Francia se llama «estado llano» y en España al tercer brazo: burgueses, propietarios, etc., los **mellores terrae**. Con esta representación, los Parlamentos estamentales entran en complejas relaciones entre sí y con el Monarca. Así, en Inglaterra, comienza a imponerse la práctica de que los nobles temporales y espirituales se reúnan aparte (lo que da origen a la Cámara de los Lores) en tanto que el estamento llano lo hace por otra (lo que da origen a la Cámara de los Comunes); igual sucederá con los Estados Generales en Francia y la costumbre se romperá por primera vez, cuando los tres Estados deciden celebrar sesiones conjuntas en 1789: con anterioridad, el estado llano había impuesto la costumbre de presentar al Monarca los «**cahiers de doléances**, en los cuales se contenían sus reivindicaciones, cuyo logro solían vincular a la aprobación de los impuestos por el Rey².

El origen del Parlamento no se puede interpretar como un intento de instaurar sistemas políticos democráticos, sin embargo, con el apareamiento y fortalecimiento de la burguesía en el siglo XVI; con los efectos económicos, políticos y sociales del advenimiento del capitalismo, en el siglo XVIII; los efectos directos y mediatos de las Primera y Segunda guerras mundiales, en el siglo XX, los parlamentos fueron objetos de cambios considerables, hasta concebirse hoy en día como los principales órganos del Estado.

Al Parlamento se le designa indistintamente con varios nombres, no obstante, en el desarrollo del presente trabajo se empleará el de Asamblea Legislativa.

Entre los sinónimos de Asamblea Legislativa encontramos los siguientes (ver cuadro N° .1):

CUADRO No.1
ALGUNOS SINÓNIMOS DE ASAMBLEA LEGISLATIVA POR PAÍS

ASAMBLEA LEGISLATIVA	PAÍS
Asamblea Federal	Suiza
Asamblea Popular	Albania
Cámara de Representantes	Indonesia
Congreso Federal	EE.UU.
Congreso Popular Nacional	China
Consejo Supremo	Letonia
Cortes	España
Dieta	Japón
Gran Asamblea	Rumania
Knesset	Israel
Parlamento	Inglaterra
Estados Generales	Países Bajos
Consejo Grande y General	San Marino

Las Asambleas Legislativas pueden ser unicamerales (monocameralismo), constituidas por una sola cámara o, bicamerales (bicameralismo), formadas por dos cámaras.

El sistema unicameral fue el primero en surgir, luego éste dio origen al bicameral y tuvo su génesis en Inglaterra, cuando los **commons** o baja nobleza formaron su propia cámara, la Cámara de los Comunes, como resultado de la decisión que tomó la aristocracia o los lores de tener reuniones en la Cámara de los Lores, separadas de los **commons**. Con esta escisión cada cámara representaba intereses distintos y en muchos casos contrapuestos, debido, entre otros, por las diferencias sociales y económicas de los miembros que componían cada una de las cámaras.

El sistema legislativo inglés se extendió por casi toda Europa, valga decir que los países lo adoptaron y lo modificaron, acorde con las particularidades de cada Estado, una vez que formó parte del sistema político de los países, éste evolucionó y desarrolló en la medida que se transformaron las sociedades europeas y actualmente es el sistema predominante en Europa.

Montesquieu (...) propuso que se dividiera en dos Cámaras que, siguiendo el ejemplo inglés, representarían a la sociedad de acuerdo con sus partes: la baja para el pueblo y la alta para los propietarios³.

Montesquieu hacía descansar este último control en un principio social, más que político y propio del Estado. Esta atadura aristocrática se rompería con la aparición de los federalistas estadounidenses que reformularon la división del Congreso para asignar a la Cámara Baja la representación ciudadana y al Senado la de los Estados Federados⁴.

Hoy en día, en los países de la comunidad internacional, los poderes legislativos ya no son un escenario en donde se reproduce la división de clases de la sociedad, en donde por un lado están representados los propietarios y en el otro los trabajadores. Esto no significa que las cámaras no puedan estar constituidas por partidos políticos que encarnen expresiones de clase y posiciones antinacionales.

En los sistemas bicamerales, las cámaras han logrado alcanzar un equilibrio entre ellas, y se han convertido en complementarias.

Las cámaras, de los poderes legislativos bicamerales tienen diferentes nombres, según el país (ver cuadro No.2).

CUADRO No.2
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS BICAMERALES

PAÍS	PRIMERA CÁMARA	SEGUNDA CÁMARA
Botswana	Cámara de Jefes	Asamblea Nacional
EE.UU.	Senado	Cámara de Representantes
Eslovenia	Consejo de Estado	Asamblea del Estado
España	Senado	Congreso
India	Consejo de los Estados	Cámara del Pueblo
Paraguay	Senado	Cámara de Diputados
Suiza	Consejo de los Estados	Consejo Nacional

El poder legislativo nació primero que la teoría, fue el resultado de los sucesos históricos el que lo concibió y, se puede decir, que por los hechos positivos que causó u originó en la vida de los pueblos, fue lo que le concedió prácticamente validez universal. "Lo que Inglaterra fue construyendo orgánicamente, sin razonarlo casi, a medida que las circunstancias lo aconsejaban, vino a ser teorizado en el Continente"⁵.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha elaborado una teoría que se constituya en paradigma ideal para ser copiado por cualquier Estado. En este orden cada Asamblea Legislativa es *sui generis* y se constituye en la secuela directa del proceso y nivel político, social, económico, cultural, técnico y científico, etc., entre otros, alcanzado por cada país.

En este sentido, el funcionamiento, composición y funciones de la Asamblea Legislativa estarán en proporción directa con el desarrollo del país respectivo, en otras palabras, el estado en que se encuentre cada Asamblea Legislativa es el reflejo del nivel de crecimiento y desarrollo alcanzado en diversas áreas y sectores prioritarios de la sociedad, lo que incluye obviamente el nivel de democracia logrado.

1.1.2 Sistema unicameral y bicameral

La composición y el número de miembros de ambas cámaras varía de país en país, no solamente tomando como parámetros las peculiaridades históricas de cada uno, sino también la densidad de la población, la extensión territorial y la división política-administrativa del Estado.

CUADRO No.3
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS BICAMERALES*
POBLACIÓN, ÁREA(Km²), MIEMBROS Y PERÍODOS
DE LA LEGISLATURAS

PAÍS	PRIMERA CÁMARA			SEGUNDA CÁMARA		
	Población	Área(Km ²)	Miembros	Legislatura	Miembros	Legislatura
Bolivia	7.065.000	1.098.581	27	4 años	130	4 años
EE.UU.	258.233.000	9.372.614	100	6 años	435	2 años
India	896.567.000	3.287.590	245	6 años	545	5 años
Paraguay**	4.643.000	406.572	45	5 años	80	5 años
Reino Unido	57,826.00	244.100	1,222	hereditarios y vitalicios	650	5 años

* Se emplea Primera Cámara y Segunda Cámara para referirse a sus respectivos homólogos en los países mencionados en el cuadro.

** Elegidos por un período de cinco años y puede ser disuelta por el ejecutivo antes del quinquenio.

Fuente: Datos obtenidos del **Almanaque Mundial 1996**, Virginia, Editorial Televisa, 1995.

En algunos países que tienen división política federal optan por el sistema legislativo bicameral, en estas situaciones la Primera Cámara (el Senado), es donde se da la representación territorial, puesto que, por lo general es formado por uno, dos o más representantes de los Estados o Provincias del país y son elegidos ya sea por medio del sufragio universal, por el representante del Rey

(gobernador), el Rey, o pueden ser personas que han adquirido el derecho por herencia familiar, como en el caso del Reino Unido.

En los sistemas bicamerales de los Estados Federados, además de existir las dos cámaras, por lo general localizadas en la capital del Estado, coexisten de la misma forma igual número de Asambleas Legislativas como provincias o Estados posea el país, por ejemplo, en Estados Unidos existe el Congreso Federal, pero además hay cincuenta Asambleas Legislativas, es decir, una por cada Estado⁶.

El período como senadores puede ser por cuatro o seis años, por toda la vida como en el Reino Unido o hasta cuando el senador cumpla setenta y cinco años de edad, como el caso de Canadá⁷.

En la Segunda Cámara (Cámaras de Representantes), es donde se da la representación del pueblo y está constituida, por lo general, por diputados que son elegidos proporcionalmente con la población que tiene cada uno de los respectivos Estados o Provincias del país, de tal forma que habrá más diputados de una provincia que de otra, puesto que el número de ellos lo determina la densidad de la población.

Asimismo, se cuenta otro sistema parlamentario denominado tricameral o multicameral, pero realmente éste no llega a constituirse en una institución formada por tres o más cámaras equilibradas entre ellas, sino que lo que predomina es el bicameral, lo que sucede es que se crean algunos comités, consejos o comisiones legislativas especiales a las que llaman cámaras, que adquieren cierta importancia al interior de la Asamblea Legislativa, pero no igual ni mayor que las dos cámaras predominantes.

Francia y muchos países africanos han pasado por la experiencia de incluir una tercera cámara representante de intereses funcionales, en sus sistemas bicamerales basados en la representación territorial. Estas cámaras funcionales son consejos económicos y sociales que juegan un papel puramente consultivo que no justifica que el sistema pueda ser considerado como verdaderamente tricameral⁸.

En cuanto al sistema unicameral y bicameral, la doctrina todavía no se ha puesto de acuerdo sobre cuál de los dos es el mejor, puesto que no es la teoría la que define el buen funcionamiento del poder legislativo o de una legislación, sino los resultados positivos y el rol destacado o determinante que éste órgano desempeñe en la construcción, reconstrucción o proceso de consolidación de la democracia de algún país. Sin embargo, resulta interesante hacer notar que la tendencia observada en los países del mundo es el acentuado predominio del sistema unicameral, "la proporción es de casi tres contra uno"⁹.

Por un lado se esgrimen argumentos que tratan de justificar la existencia del sistema unicameral, entre los cuales encontramos los siguientes:

- La soberanía es indivisible y por lo tanto no se tiene que dividir en dos o en más partes el Poder Legislativo. Juan Jacobo Rousseau, sostenía que: “la soberanía es inalienable, es indivisible”¹⁰.
- El sistema bicameral es un remanente ya superado de las épocas donde el reinado era el predominante.
- Con el sistema bicameral se duplica el trabajo y el tiempo para resolver o tratar las mismas leyes, piezas de correspondencias, etc., además que representa un doble gasto presupuestario del país.
- Con el bicameralismo se producen competencias y rivalidades innecesarias entre ambas cámaras, que afectan no sólo al buen funcionamiento del poder legislativo sino, también, al del sistema político y, en definitiva, al de la población.
- El unicameralismo permite más agilidad y flexibilidad al Ejecutivo, puesto que el presidente del país no tiene que dialogar, negociar o enfrentarse a dos cámaras.
- El tradicionalismo aristocrático de la nobleza y sus prerrogativas ya están superadas por la historia como para que exista una Cámara Alta.

Por otra parte, también encontramos argumentos que sostienen la necesidad de la existencia de las dos Cámaras Legislativas, por ejemplo:

- Las resoluciones, dictámenes, leyes, decretos, etc., serán ampliamente y mejor analizados, en ese sentido, los errores que cometan los diputados de la primera cámara serán rectificadas o corregidos por los de la segunda.
- La existencia de ambas cámaras es saludable para garantizar de forma idónea el equilibrio del poder, la autonomía e independencia del Legislativo en relación con los Poderes Ejecutivo y Judicial.
- Es bueno la existencia de un contrapeso y freno a la primera cámara, porque ésta puede devenir en autoritaria e impositiva sobre el Ejecutivo y sobre las demás instituciones públicas y privadas del país.
- Con el sistema bicameral se contribuye a estimular la carrera parlamentaria, puesto que el diputado de la primera cámara tratará de ascender a la segunda, lo que le permitiría lograr un aumento salarial, nuevas inmunidades y prerrogativas que se desprenderían de su nuevo rol, a la vez, mejorar su *status* frente a la clase y sociedad política, asimismo, frente a la población civil.
- Se produce una división racional del trabajo entre ambas cámaras, la cual redundará en agilidad, eficiencia y funcionalidad del Poder Legislativo para abordar los tópicos y documentos que ingresan a la Asamblea Legislativa.

— La versión bicameral es la clásica de origen inglesa y es la que debe predominar, ya que la unicameral es una degeneración o desvirtualización del bicameralismo.

Para el caso de los países de Centro América, el Poder Legislativo es unicameral, en El Salvador la Asamblea Legislativa está constituida por 84 diputados elegidos por sufragio universal por un período de tres años.

CUADRO No.4
LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS
DE LOS PAÍSES DE CENTRO AMÉRICA

País	Población* (millones)	Área (Km ²) (miles)	Número de Diputados	Duración del período
Guatemala	10.029.000	108.889	80	4 años
Honduras	5.595.000	112.088	128	4 años
Nicaragua	4.265.000	130.700	92	6 años
Costa Rica	3.199.000	51.100	57	4 años
El Salvador	5.517.000	21.040.79	84	3 años

* Estimación media de la población en los años 1992 y 1993.

Fuente: Datos obtenidos del **Almanaque Mundial 1996**, Virginia, Editorial Televisa, 1995.

1.1.3 Clasificación del sistema de gobierno legislativo

En la caracterización del sistema legislativo, partimos del hecho de que no existe uno que se pueda tomar como modelo ideal ni realizar la distinción en la medida de la aproximación o lejanía de rasgos comunes de determinado sistema.

‘ No existen dos sistemas iguales, los hay similares, lo que significa que cada uno tiene sus propias particularidades, podemos afirmar que cada sistema responde a una historia, geografía, economía, política, etc., específica del país.

La caracterización se hará a continuación de manera general y no exhaustiva, de tal forma que se tomarán algunos parámetros similares, pero obviamente se dará el caso de que algunas características no se aplican a algún sistema, ya sea presidencialista o parlamentario. No obstante, el denominador común entre ambos sistemas es que son de carácter representativo. /

1.1.3.1 Sistema de gobierno presidencialista -

• El presidencialismo fue establecido por primera vez en los Estados Unidos de América por los federalistas mediante la Constitución estadounidense del 17 de septiembre de 1787, posteriormente fue adoptado con las modificaciones del caso por la mayoría de los países de América Latina y, en la actualidad ha llegado a ser el sistema predominante.

• Históricamente, el sistema presidencialista es más antiguo que el parlamentario. Al mismo pertenecen las monarquías constitucionales en las que la constitución establece que el gobierno depende únicamente de la confianza del monarca, mientras que el parlamento participa como instancia legislativa en el proceso político. La democratización del sistema presidencialista significó la abolición de la monarquía, porque el sistema de gobierno presidencialista y la democracia son compatibles en el marco de la república¹¹.

• En el presidencialismo existe una separación, equilibrio, autonomía e independencia relativa entre los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y, la relación que existe entre ellos es de coordinación, por lo que ésta separación de poderes es tipificada como rígida.

• En este sistema de gobierno el presidente está investido con la función de jefe del Ejecutivo o del gobierno, del Estado, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y dirige la diplomacia o relaciones internacionales del país¹².

• El presidente puede nombrar de manera discrecional a los ministros del gobierno o secretarios de Estado, éstos últimos no son responsables políticamente ante la Asamblea; de la misma manera nombra a cierto personal clave en la administración pública.

El presidente y el vice presidente, al igual que los diputados que conforman la Asamblea Legislativa, son elegidos por el cuerpo electoral del país, a través del sufragio universal para un período determinado, por lo que tanto el presidente y el vice presidente como la Asamblea Legislativa están investidos con la representatividad que emana de los ciudadanos y, por lo tanto, sólo responden de su gestión ante el pueblo.

En la elección de los diputados tienen la oportunidad de llegar a la Asamblea, incluso hasta un sólo diputado que represente a un partido político pequeño.

En la elección del presidente y vicepresidente, el partido político o coalición que salga victorioso de las elecciones, llega solo al Ejecutivo, es decir, es "suma cero", el vencedor se lleva todo el "premio", el cual es indivisible y los perdedores quedan absolutamente excluidos del Ejecutivo y de la dirección de la administración pública. No obstante, esta situación no es impedimento para formar coaliciones políticas en el seno de la Asamblea Legislativa que apoyen o respal-

den al Ejecutivo en la formación de políticas públicas.

El presidente y la Asamblea Legislativa se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio mutuo. El presidente puede remover o destituir a miembros de su gabinete de ministros, ya que éstos son responsables de su gestión sólo ante él. El presidente no puede disolver a la Asamblea cuando lo considere necesario y convocar a nuevas elecciones, ni la Asamblea destituir al presidente (salvo en casos excepcionales contemplados en las Constituciones) y disolver su gobierno por medio de un voto de censura o desconfianza.

Esta situación ha sido excusa que han utilizado los militares en América Latina para dar golpes de Estado cuando ellos lo han estimado conveniente, precisamente por no existir un mecanismo que sirva de "fusible" o "válvula de escape" en el sistema político para resolver las crisis que se producen y activar mecanismos que las diriman.

Sin embargo, la historia enseña que los militares cuando dan los cuartelazos o golpes de Estado no es precisamente para resolver crisis políticas o económicas, sino para crearlas y agravarlas. Aquí no cabe la duda si el sistema presidencialista es el disfuncional, sino la perjudicial e innecesaria existencia de las Fuerzas Armadas en los países de América Latina.

1.1.3.2 Sistema de gobierno parlamentario

• "El parlamentarismo de Inglaterra se ha ido configurando paulatinamente, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, se extendió primero a Francia"¹³, que sirvió de puerta de entrada al continente europeo y fue el país donde se perfeccionó.

• Es de hacer notar que en el actual parlamentarismo los tres poderes del Estado desarrollan relaciones de integración entre ellos, por lo que la división es calificada como flexible, situación que facilita la formación de alianzas entre los partidos políticos representados en el Parlamento.

• El poder Ejecutivo en la mayoría de los casos tiene una organización dual, está dividido entre el jefe de Estado y el jefe del gobierno.

• El jefe de Estado no posee un poder fuerte ni propio, pero desarrolla un papel simbólico y de influencia psicosocial en la población, que podríamos definir como esencial para mantener la integración nacional.

• El primer ministro es el jefe del gobierno o del Ejecutivo¹⁴, desempeña las funciones ejecutivas, preside y dirige el gabinete ministerial.

• El jefe del gobierno y los miembros del gabinete son seleccionados por el Parlamento, por lo que individual y colectivamente dependen del beneplácito y confianza del Poder Legislativo.

El Ejecutivo, incluido obviamente el primer ministro, tiene responsabilidad política ante el Parlamento, lo que significa, que el parlamento puede disolver todo el gabinete o sólo destituir a los ministros y dejar al primer ministro; mediante un voto de censura o de desconfianza.

Con posterioridad a la II Guerra Mundial, los sistemas parlamentarios han introducido un mecanismo tendente a evitar la inestabilidad de los gabinetes: el voto de censura constructiva. Este mecanismo, instaurado por primera vez en la Ley Fundamental de Bonn¹⁵ y adoptado, entre otras, por la Constitución Española de 1978¹⁶, exige que la moción de censura de un gabinete esté acompañada con la propuesta de un candidato para ocupar la jefatura de gabinete¹⁷.

Sin embargo, el gobierno tiene la misma prerrogativa, puede disolver una o ambas cámaras del Parlamento y convocar inmediatamente a elecciones; de esta forma es la ciudadanía la que con su voto tratará en cierta medida de dirimir el conflicto que dio origen a la disolución. Por tal razón, el gobierno al elaborar su agenda nacional e internacional sabe de antemano que debe ser del agrado y aprobación del Parlamento, porque de lo contrario podría derivar en conflicto entre ambos poderes.

La disolución de una o ambas cámaras también puede realizarla el jefe de gobierno, es decir, para saber si la población está o no de acuerdo con determinada decisión del Ejecutivo, la cual es de trascendencia para la nación, por ejemplo: "En 1982, ante el conflicto de las islas Malvinas, la Primera Ministra Margaret Thatcher, disolvió la cámara y llamó a nuevas elecciones anticipadamente, de esa manera obtuvo clara mayoría parlamentaria"¹⁸.

En resumen, para Linz la mejor manera de reseñar las diferencias básicas entre el presidencialismo y el parlamentarismo consiste en destacar que mientras el parlamentarismo le otorga al proceso político flexibilidad, el presidencialismo lo torna rígido. A la probable crítica a esta concepción por parte de los defensores del presidencialismo, diciendo que la rigidez es una ventaja, pues salvaguarda al proceso político de la incertidumbre e inestabilidad propias del parlamentarismo, contesta afirmando que aunque la necesidad de autoridad y predicción parecería favorecer al presidencialismo, existen circunstancias inesperadas como puede ser la muerte del titular del Ejecutivo o la toma de decisiones erróneas, que convierten al gobierno presidencial en menos predecible y a menudo más débil que el de un Primer Ministro¹⁹.

Los problemas en el funcionamiento del presidencialismo latinoamericano, según Nohlen²⁰, no deben conducir a una exigencia por transformar radicalmente el régimen político, esto es instaurar el parlamentarismo, sino más bien producir modificaciones que tengan en cuenta las circunstancias particulares de cada país²¹.

Por otra parte, en ciertos países se han desarrollado últimamente sistemas legislativos denominados mixtos o semipresidenciales, por estar formados con algunos elementos de los dos sistemas, sin embargo, en la realidad tiende invariablemente a predominar el sistema presidencial o parlamentario.

El semipresidencialismo es un híbrido y un intento ecléctico que no se puede situar como un sistema intermedio entre ambos y que sea mejor a cualquiera de los dos que le dieron origen.

Por otra parte, definir las características fundamentales entre el presidencialismo y el parlamentarismo es difícil. Por esta razón hay inclinación a tomar de manera muy simplista como paradigma del presidencialismo al Congreso Federal de los Estados Unidos y como paradigma del parlamentarismo al Parlamento del Reino Unido, asimismo, dentro de esta lógica, como modelo del semipresidencialismo al sistema legislativo de Francia.

Entre los países que tienen sistema de gobierno semipresidencial podemos mencionar los siguientes: Argentina, Austria, Bolivia, Finlandia, Irlanda, Islandia, Perú y Portugal. En este mismo orden de clasificación de sistemas de gobiernos, el de Suiza es el único que no se puede tipificar como presidencialista, parlamentario o mixto, por lo que es llamado directorial o colegial. El poder político en este caso no se encuentra personificado en el jefe de Estado o de gobierno sino que reside en el directorio y no existe, entre otros, el voto de censura.

Carlos Sabino, profesor titular de la Universidad Central de Venezuela, sostiene para el caso de Venezuela que:

Como un modo de reducir el presidencialismo predominante y con el objeto, además, de distanciar a la figura del presidente de los movimientos coyunturales de opinión, se ha propuesto la creación del cargo de Primer Ministro. Se crearía así un régimen semi-presidencial, en algún modo semejante al francés, que haría al Primer Ministro responsable ante el Parlamento pero dejando al Presidente como figura suprema del Estado y del gobierno. Quienes defienden esta modalidad de gobierno señalan que otorga, a la vez, las ventajas del presidencialismo y del parlamentarismo, dando mayor flexibilidad a la obra de gobierno, haciendo más responsable al Ejecutivo frente al Congreso y facilitando una válvula de escape para superar las crisis políticas. Quienes se oponen destacan, por otra parte, que el nuevo cargo no podría adquirir real significación dentro de nuestra tradición política, convirtiéndose simplemente en un ministro más, y que en nada reduciría el presidencialismo vigente²².

1.2 Representatividad parlamentaria popular o partidista

En El Salvador no ha existido una acumulación democrática, como tampoco

un régimen de partidos políticos que se haya desenvuelto en un contexto democrático; el autoritarismo siempre ha estado presente con uniforme militar o con la versión civil, como la actual.

A la población le ha sido sistemáticamente impedido a través de la historia el desarrollo de una tradición partidista. Al ciudadano prácticamente le han vedado encuadrarse dentro de algún partido político que no sea de derecha, las simpatías o militancia por un partido progresista o de izquierda lo ha llevado a sufrir represalias por parte de las autoridades policiales, militares y hasta laborales, etc.

Actualmente, el salvadoreño que milite en otro partido que no sea de derecha o específicamente en el Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), tiene serios problemas porque su partido no se presentará a las elecciones en las mismas condiciones que el partido de la oligarquía y de los militares, porque el sistema jurídico y en particular el electoral sólo favorece a la derecha.

Esta situación ayuda a mantener y a prolongar la permanencia de la derecha en el poder político y a concentrar cada vez más la riqueza de la nación en manos de una minoría privilegiada; pero también hay otros factores que favorecen a ARENA. Por ejemplo:

- Debilidad organizacional y falta de un programa o plan nacional coherente de los partidos políticos de oposición.
- Falta de democratización, alternabilidad en la dirigencia y modernización de los actuales sindicatos, gremios, asociaciones y, en general, del movimiento social, cuya mayoría demuestra tener, tanto al interior de sus organizaciones como en su entorno externo, un notorio desconocimiento o violación de las reglas y valores elementales de la ética.
- El divisionismo al interior de los otros partidos políticos, debido a las ambiciones personales de poder y de protagonismo.
- La izquierda y, fundamentalmente, el Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), está tratando de alejarse de su posición histórica, política e ideológica de izquierda, para tratar de ubicarse como centro²³.
- Los partidos progresistas no recuperan o rehabilitan la identidad nacional y ni crean "utopías" que le ofrezcan a la población esperanzas en el futuro.
- Falta de capacidad propositiva de los demás partidos políticos ante los principales problemas que afectan a la población, particularmente ante el desempleo, la pobreza, bajos salarios, delincuencia, etc.
- Los otros partidos de derecha o centro derecha que siempre terminan vendiéndose o entregándose a la defensa y protección de los poderosos intereses económicos y financieros.

✓ Esta situación de los partidos políticos, por ejemplo, imposibilita comenzar a caminar por el sendero de la democracia y abandonar el del autoritarismo.

Por otro lado, las deficiencias del Tribunal Supremo Electoral (TSE) contribuyen grandemente a mantener y a consolidar el autoritarismo, asimismo, a brindarle estabilidad en su desarrollo y evolución.

En este mismo orden, los partidos de oposición, al igual que el Estado, necesitan modernización, pero modernizar a los partidos progresistas no quiere decir convertirlos en derechistas, como privatización no debería significar concentrar más la riqueza de la nación en manos de la oligarquía y de las empresas multinacionales sino que descentralización de la riqueza o democratización económica.

La época del cacique, caudillo, activista, agitador, burócrata, dirigentes vitalicios, campañas electorales de consignas, ya deberían haber pasado de moda en El Salvador, para dar paso al conocimiento, o sea a la capacidad intelectual, acompañada de la técnica y la ciencia, para resolver los problemas de la nación, mediante propuestas concretas y viables, asimismo construir canales ágiles y eficientes entre los partidos y la sociedad civil, donde se sientan y estén representados democráticamente en los órganos de dirección de tales partidos políticos los campesinos, obreros, profesionales, intelectuales y miembros de la empresa privada, de vocación democrática y con identidad nacional.

Por otro lado, abordar el tema del bipartidismo en El Salvador es complicado cuando los partidos políticos se subdividen o atomizan, particularmente cuando están en la oposición. Esta es una de las razones por las cuales, no hay tradición partidaria ni ideológica entre un buen sector de la población.

Los partidos tienden a dar la impresión de monolíticos mientras detentan el poder político, porque éste puede mantenerlos unidos en la mayoría de los casos. Lo que daría la percepción entre algún sector de la población de que el partido más apto, capaz y de confianza para hacer gobierno es el partido oficial, a pesar de los desaciertos, corrupción, autoritarismo, etc. De ser cierta esta hipótesis se crea el serio problema de la alternabilidad del poder.

El autoritarismo militar y civil que se le ha impuesto a la nación a partir de la conquista de Cuscatlán ha cohibido el desarrollo de la democracia. Pero a partir de los acuerdos de paz firmados en 1992, se planteó la necesidad de que se iniciara un proceso de democratización y, por primera vez a partir de 1994, se permitió a los adversarios ideológicos, políticos y militares al régimen, tener la posibilidad de tener en la Asamblea Legislativa diputados miembros del FMLN. Sin embargo, en las elecciones para diputados y alcaldes celebradas el 10 de marzo de 1991, la coalición denominada Convergencia Democrática, fundada por los ex dirigentes del Frente Democrático Revolucionario (FDR), Guillermo Manuel Ungo, Héctor Oquell y Rubén Zamora, entre otros, logró que se eligieran seis diputados en los 14 Departamentos y dos por la llamada plancha nacional²⁴.

~ A partir de 1991 y principalmente desde 1994, la Asamblea Legislativa dejó de ser un simple instrumento del Poder Ejecutivo.

La Asamblea está recuperando, su identidad propia, se está cambiando la imagen de "chivos" que tenía en el pasado el primer órgano del Estado al obedecer órdenes del Ejecutivo y el presidencialismo (sic) también irá cambiando, es un proceso, ya que "no se pueden cambiar de un plumazo doscientos años de historia"²⁵.

Es cierto que la Asamblea tiende a cambiar su rol consuetudinario de ser un órgano decorativo, por haber estado constituido por diputados de derecha, que sin mayor análisis, estudio y discusión aprobaban cualquier proyecto de ley que enviara el Ejecutivo. Esto no significa que los diputados estén a salvo de la influencia y presión que ejercen el presidente y sus ministros, particularmente sobre el partido político oficial.

En teoría las decisiones que toman los diputados están en cierta medida influenciadas, en algunos casos, no sólo por sus respectivos partidos políticos, sino también por los grupos de presión, compadrazgos, etc.

Estas influencias indican si el partido es realmente democrático, en esa medida los diputados mantienen autonomía e independencia de los que buscan favorecer intereses minoritarios o de élite de cualquier clase y, por lo mismo, se inclinan por el interés de la nación.

Cuando a los diputados que se les impone la obediencia por parte de la dirigencia de su partido, significa que éste es antidemocrático y que la unidad en la acción de los diputados con el Ejecutivo y la unidad orgánica que se manifiesta dentro de la fracción política en la Asamblea Legislativa, no es más que el resultado del autoritarismo que prevalece en el partido político y esto puede llevar a la conclusión de que es un partido fuerte por mostrar disciplina rígida, ya que ésta es el disfraz que encubre o esconde la sumisión incondicional a la autoridad de la cúpula del partido.

Aquí entra en conflicto la legitimidad y la representatividad, entonces a quién representa el diputado, a la cúpula de su partido o a sus electores. Asimismo se establece el conflicto entre legitimidad e ilegitimidad del rol del diputado.

• En general, si los partidos políticos son democráticos y, en particular, el partido oficial, entonces se tendrá una Asamblea Legislativa democrática, de lo contrario será autoritaria.

Según Gerson Martínez, jefe de la fracción legislativa del FMLN:

Si aquí las fracciones parlamentarias tuvieran autonomía —todas— aquí hubiera más democracia parlamentaria. Lamentablemente las otras fracciones, especialmente la fracción del partido ARENA, es pretoriana, o sea verticalmente subordinada a la decisión del partido. Para ellos es inconcebible el

voto diferenciado en su fracción. Ellos son unos soldados que reciben una orden y votan unánime como una plancha. Entonces no hay posibilidades en ellos de que fluyan opiniones distintas. Hay muchos ejemplos de eso.

Por ejemplo.

Cuando se estaba discutiendo sobre la industria del café, el jefe de la fracción de ARENA, Juan Duch, estuvo en el debate con posiciones parecidas a las nuestras: defendiendo una visión del sector cafetalero y el partido ARENA tenía otra posición, que era la oficial. Entonces el debate se dio, y dimos el debate: incluso Juan Duch dio el debate. A mi me sorprendió. Pero cuando dijeron "bueno, ahora se somete a votación", él votó igual que todos los demás —miembros de ARENA— en contra de sus propios argumentos. Porque a la hora de votar ahí se aplica la espada de Damocles; a todos por igual.

Por eso yo creo que en la medida en que sean las fracciones pretorianas, o sea que reciban órdenes de arriba, entonces no va a haber verdadero parlamentarismo democrático en este país²⁶.

Este planteamiento puede ser refutado por los jefes de fracción de los demás partidos políticos, incluso por el de ARENA, para comenzar todos los institutos políticos en las Asambleas se autodenominan democráticos y de vocación popular, pero no es más que demagogia, porque una cosa es la que dicen y otra la que hacen, por ejemplo, como indicador podemos tomar las votaciones en las plenarios y en las sesiones de las comisiones legislativas, en las votaciones por regla general ARENA vota por leyes antipopulares y pro oligárquicas.

Es fácil saber identificar a los demagogos con sólo observar quienes votaron con ARENA en los siguientes:

La ley de apoyo a la reactivación del sector agropecuario (decreto 698) y por la ley de reestructuración de la deuda agraria (decreto 699) la cual consiste prácticamente en conducir al campesino a vender no sólo una parte de sus tierras, sino que a largo plazo lo condiciona a que venda toda sus tierras debido al ciclo del endeudamiento: con esta ley lo que se pretende es seguir favoreciendo al sector financiero del país.

Para aumentarle tres puntos al Impuesto del Val en propiedad de las asociaciones cooperativas, comunitarias y cointercomunales campesinas y beneficiarias de la reforma agraria (decreto 719) con la cual prácticamente hacen desaparecer los escasos beneficios obtenidos de la llamada reforma agraria que surgió en 1980.

Por el decreto 707, con el cual los alcaldes gozarán de privilegios procesales, que no es otra cosa que otorgarles impunidad a la corrupción cometida por los alcaldes de ARENA.

Por la ley temporal de compensación económica por servicios prestados al Estado, conocida bajo el nombre de decreto 471, con la cual se dejaron

desempleados a alrededor de 15 mil trabajadores del sector público, a la vez para tratar de desarticular y "descabezar" al movimiento sindical.

Por la ley transitoria de emergencia contra la delincuencia y el crimen organizado, la cual no sólo representa un retraso en los acuerdos de paz, sino que transgrede la Constitución Política de El Salvador, el ordenamiento jurídico interamericano y el derecho internacional público. ↪

En este mismo orden, los campesinos y obreros del campo miembros del Foro Nacional para la Defensa y Recuperación del Sector Agropecuario, se preguntan: "¿Hasta cuándo esta Asamblea Legislativa dejará de producir tantas leyes inconstitucionales? ¿Hasta cuándo los diputados asumirán un papel consecuente con su discurso y defenderán la Constitución y constituirán un Estado de derecho?"²⁷.

Ante estas leyes demagógicas y anticonstitucionales, los jefes de fracción esgrimirán que sus partidos son democráticos porque dejan en libertad a sus diputados para que voten como ellos lo consideren conveniente, pero únicamente en aspectos intrascendentes para la población. Al respecto el diputado Alejandro Dagoberto Marroquín, jefe de fracción legislativa del Partido de Conciliación Nacional (PCN), asegura que:

En cuestiones trascendentales en las que viene la línea del partido, ahí no nos podemos mover; pero en cuestiones, vaya, en correspondencia hay 30 piezas de correspondencia (sic) hombre hay 30 oportunidades, alguien no va a estar de acuerdo con alguien, verdad, entonces no vota; pero no trasciende²⁸.

Esta situación autoritaria no se planteara si el partido fuera democrático y, por consiguiente, si la línea político-partidaria dentro de la fracción legislativa fuera general o abierta y no específica o cerrada, de tal forma que al diputado no lo condicionara a votar incluso hasta en contra de sus electores y de su propia voluntad. El autoritarismo de los partidos políticos es una limitante para el desarrollo cualitativo del mismo diputado y un obstáculo a la construcción de la democracia en el país. "El ser independiente de los partidos políticos y del presidente les permite a los legisladores procurar beneficios para sus propios votantes y servir a intereses sectoriales"²⁹.

Ante el carácter autoritario de los partidos políticos, demás está plantearse la necesidad de realizar audiencias de la sociedad civil, para escuchar y analizar sus puntos de vista sobre determinados proyectos de ley, puesto que al diputado ya se le ha impuesto a priori la decisión por qué o por quién votar o no, independientemente del grado en que le afecte y opine la población, a través de sus asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), fundaciones, sindicatos, gremios, comunidades, etc.

Sin embargo, el presidente Armando Calderón Sol, en su discurso pronunciado en la Asamblea Legislativa, en ocasión de celebrar el segundo año de su

gestión presidencial, expresó que la Asamblea es un lugar donde: "... la democracia plural y representativa cobra su máxima expresión, porque la democracia consiste, fundamentalmente, en respetar y escuchar a los amigos y a los adversarios"³⁰. En países donde los partidos son democráticos los diputados llaman a los organismos, asociaciones, colegios profesionales, etc., de la sociedad civil para escuchar sus puntos de vista y tomarlos en cuenta al momento de elaborar el proyecto de ley, el dictamen y efectuar la votación en las comisiones o en el plenario. Asimismo, los diputados pueden votar en contra de la opinión de la dirigencia partidaria respectiva y coincidir en la votación incluso con los rivales partidarios e ideológicos³¹.

1.3 El rol del partido y del legislador

La pregunta a formular es para qué se elige a los diputados, será para mejorar las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, etc., de la población, de sus cúpulas partidarias o para beneficio propio. Será que el diputado es el que pierde la noción de algunos términos o será la población la que los confunde, por ejemplo: cuando el diputado dice que lo que hace en la Asamblea Legislativa lo hace para lograr el bienestar de la población o de la nación. Pero los términos población y nación qué realmente significan en "boca" del diputado.

Si el problema se reduce aparentemente a la semántica, significa que en el fondo, lo que ocurre es que el diputado ha dejado de ser el representante de sus electores, por lo que él se encuentra subordinado a otros intereses, pero no a los de la nación.

Es necesario aclarar que así como privatización no es lo mismo que modernización, tampoco población y nación son sinónimos de partido político, clase política, interés personal, ni oligarquía, etc.

La conducta de los diputados se encuentra no sólo condicionada, entre otros, por la naturaleza del partido político al cual pertenece, sino también al tipo de sistema de gobierno que prevalece en la sociedad. No obstante, el diputado debe de responder primero por los intereses de sus electores, ésta es la calidad principal del diputado, ya que él en forma individual encarna la representación de sus compatriotas y su respectivo partido encarna colectivamente el interés de la nación. En conclusión, ante la disyuntiva de cuál interés es el que debe de primar en las decisiones de los diputados, se debe conceder prioridad al interés de la nación sobre el interés partidario.

Aquí no existe contradicción entre diputado y partido político, puesto que ambos roles son complementarios, el diputado es el representante de la población que lo eligió y el partido es más que un simple vínculo, es el intermediario entre el pueblo y el gobierno. Existe contradicción cuando el diputado o el partido político o ambos dejan de cumplir los roles establecidos.

Habida cuenta, por consiguiente, de que los partidos políticos son los encargados de llevar a cabo tareas fundamentales de intermediación entre el régimen político y la sociedad, y han devenido en elementos imprescindibles para el correcto funcionamiento de la acción de gobierno, su propia operatividad tiene mucho que ver con la gobernabilidad del sistema político³².

Los partidos políticos y los diputados al dejar de cumplir su rol en mención, ponen en peligro el régimen de partidos políticos, porque pierden credibilidad y confianza ante la sociedad civil, de la misma manera, pueden afectar negativamente un proceso de democratización, construcción o reconstrucción democrática o a la democracia misma, cuando ésta ya está institucionalizada.

1.3.1 Diputados representantes de los ciudadanos

Los diputados de los diferentes partidos políticos representan en su conjunto al pueblo, según la Constitución Política de El Salvador, Art.25: "los diputados representan al pueblo entero". Art.85: "el sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno". De tal forma, que la Asamblea Legislativa representa institucionalmente a los ciudadanos y es aquí donde reside la soberanía popular.

Representación viene de representar, verbo que en el teatro o en el Derecho privado designa el hacer uno el papel del otro. Del latín *praesense* (que es un derivado del verbo *esse*, ser, el verbo clásico), es decir «poner delante» «mostrar», gira en torno a esa semántica fundamental, en todas sus acepciones: representar un drama, representar unos agravios, representar a una sociedad, etc.³³ En el orden jurídico, ese significado básico se matiza con el de la validez de los actos hechos a nombre de otro...³⁴.

Según este concepto se puede inferir que cuando un diputado ha dejado de representar los intereses de sus conciudadanos, reemplazándolos por los partidarios, personales o de algún país extranjero, etc., entonces el diputado ha perdido legitimidad ante la nación y el carácter de representante de los electores, por lo que sus actos carecen de validez.

"...El legislador es representativo por responder ante los problemas legislativos, de igual modo en su conjunto que lo harían sus coterráneos en el distrito electoral"³⁵, dentro de esta lógica la población a través del rol de representación con el cual invisten a los diputados, ejerce su voluntad soberana, influencia y control sobre el gobierno. Sin embargo, los diputados al dejar de cumplir la función que les fue delegada a través del sufragio universal, afectan también el equilibrio de poderes del Estado y ponen en peligro la gobernabilidad del país. En este sentido, el divorcio entre el partido político y el pueblo produce

abstencionismo electoral, o sea una pérdida de confianza en el poder del voto. Los dirigentes de los partidos políticos cuando están en campaña electoral se presentan como la mejor opción y única alternativa para resolver los problemas que más afectan a la población, pero cuando éstos son elegidos no cumplen lo que prometieron.

Los ciudadanos no sólo se abstienen de hacer uso del sufragio, sino que, además, se retiran o dejan de tener militancia activa en los partidos políticos al sentirse defraudados y desencantados, la sociedad civil se da cuenta que únicamente es instrumentalizada para que los políticos y sus respectivos partidos obtengan beneficios, esta situación conduce a una crisis de credibilidad en los partidos políticos.

Los representantes por los que votamos merecen nuestro apoyo por que llenan uno o más de los siguientes requisitos: actúan como portavoces de nuestra ideología y visión de la forma correcta de gobierno; procuran el bienestar de nuestro territorio (pueblo, ciudad, región, etc.), y posibilitan la sobrevivencia y el mejoramiento de una minoría étnica. El buen sistema electoral es el que establece un vínculo apropiado entre delegación y representación. El mal sistema, por el contrario, produce injusticia electoral, crea en el elector un sentimiento de distancia y futilidad e induce al ciudadano a creer que votar no vale la pena. De estos pareceres dan cuenta las tasas de abstencionismo y papeletas nulas³⁶.

Según una encuesta realizada en febrero de 1995, por el Instituto de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), en El Salvador, el 81.5% de población tiene poca o ninguna confianza en los partidos políticos³⁷. Este porcentaje no se traduce sólo en una crisis de credibilidad, sino que también en una crisis de representatividad y es un fenómeno que afecta a los partidos políticos como instituciones, asimismo a los políticos tanto de la derecha como de la izquierda. El dirigente sindical José Guadalupe Martínez, presidente de la Central de Trabajadores Democráticos de El Salvador (CTD), considera que: "los diputados del FMLN no están cumpliendo su papel de trabajar en la Asamblea Legislativa en beneficio del pueblo y calificó su desempeño como «nulo»"³⁸.

Se percibe que la población tiene una concepción negativa de la política, debido a la conducta y comportamiento de los políticos y del papel oportunista y demagógico de sus respectivos partidos, a tal grado, que la connotación de ciencia y arte de la política, ha sido sustituida en El Salvador por ciertos calificativos, entre ellos podemos mencionar los siguientes: "chuca", sucia, traidora, corrupta, impune, autoritaria, sinvergüenza, traficante, mentirosa.

Esta concepción negativa se agrava aún más con el bajísimo vocabulario que emplean algunos políticos y debido a los ataques verbales entre ellos y contra la población salvadoreña, el léxico de los políticos llega a rimar incluso hasta con

lo vulgar e inmoral.

Es necesario evitar actitudes que denotan una falta de cultura política del diputado, sobre todo en los debates irrespetuosos o las críticas personales que lesionan la integridad moral de sus contendientes y obligan a la réplica en similares términos. Esto presupone la necesidad de elevar el nivel del debate político, fomentar la autoestima y practicar el respeto mutuo entre todos los diputados³⁹.

A manera de ejemplo vamos a mencionar solamente un reducido número de términos y expresiones utilizados recientemente por algunos políticos:

- Juan José Daboud, presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL): “No, me referí al modelo estatal que consume recursos y **DEFECA** una serie de problemas”⁴⁰.
- Eduardo Interiano, ministro de salud pública y asistencia social, califica y además les “receta” a las mujeres salvadoreñas que le solicitan promover un diálogo y buscar soluciones sobre el aborto: “Debemos decirle también que no nos parece de la altura de un Ministro la repuesta de calificar como **LOCAS** y recetar “**ELECTRO-SHOCKS**” a quienes opinamos en este sentido”⁴¹.
- Julio Valdivieso, viceministro del transporte, ante el paro temporal de transporte convocado por la Asociación de Empresarios de Transporte de Pasajeros (ATP), a principios del año, el viceministro: “calificó a los miembros de ATP de **ANTISOCIALES**”⁴².
- Mario Bettaglio, gobernador político del Departamento de San Miguel, al referirse a Mabel Quintanilla, ex sargento de la Policía Nacional Civil (PNC), lo hizo de la siguiente manera: “yo no voy a ponerme a un dime que te diré con una **PROSTITUTA**”⁴³.
- Alejandro Dagoberto Marroquín, diputado por el Departamento de San Salvador, jefe de fracción legislativa del Partido de Conciliación Nacional (PCN), miembro de las comisiones legislativas, política, de hacienda y especial del presupuesto, de relaciones exteriores e Integración centroamericana y del comité técnico, dice: “... **YO NUNCA HABLO PAJA**...”⁴⁴.
- Norman Noel Quijano, diputado por el Departamento de San Salvador por el partido ARENA, miembro de las comisiones legislativas de trabajo y previsión social y de protección al medio ambiente y salud pública: “...sólo que sea **BRUTO** no aprende hablar... es bien fácil hablar el **MONTÓN DE PAJA** por diez minutos... sólo que sea **TAN BRUTO** que no se le quede...”⁴⁵.
- Walter René Araujo Morales, diputado por la circunscripción nacional por el partido ARENA, secretario de la junta directiva, presidente de la comisión de

legislación y puntos constitucionales y miembro de la comisión política de la Asamblea Legislativa, calificó a los autores del comunicado de la Fuerza Nacionalista "Mayor Roberto D'Abuisson" (FURORA), como: "**CERDOS e IMBÉCILES**"⁴⁶.

- Arturo Argumedo h., diputado por la circunscripción nacional miembro del Partido Demócrata Cristiano (PDC), secretario de la comisión de legislación y puntos constitucionales y miembro de la comisión política de la Asamblea Legislativa: "Ha llegado la hora de las confesiones **ME CONFIESO AL-COHÓLICO**"⁴⁷.
- Joaquín Villalobos, ex-comandante del FMLN, actualmente es alto dirigente del Partido Demócrata (PD), al referirse a la inhabilitación política por diez años que recomendó el informe de la Comisión de la Verdad, lo hace en los siguientes términos: "La inhabilitación política fue una **ESTUPIDEZ**"⁴⁸.
- Eduardo Sancho, ex-comandante del FMLN, actualmente es alto dirigente del PD y, secretario de la junta directiva y miembro de la comisión política de la Asamblea Legislativa, él denomina al dirigente político del Partido Liberal Democrático, así: "Kirio Salgado es un **MEDIOCRE FRUSTRADO** que sólo busca el oportunismo"⁴⁹.
- Juan Duch Martínez, ex-alcalde de Santa Ana, actualmente diputado por el Departamento de Santa Ana, jefe de fracción legislativa de ARENA y, miembro de las comisiones política y de hacienda y especial de presupuesto y la Srita. Mercedes Gloria Salguero Gross, diputada por la circunscripción nacional por el partido ARENA, presidenta de la Asamblea Legislativa y presidenta de la comisión política de la Asamblea. "Juan Duch y Gloria Salguero Gross calificaron de **TERRORISTAS E INGRATOS** a los diputados del FMLN que no asistieron a la ceremonia del segundo aniversario de la gestión de Calderón Sol"⁵⁰.
- Armando Calderón Sol, presidente de El Salvador, se refirió a los salvadoreños, que critican la ley transitoria de emergencia contra la delincuencia y el crimen organizado, por violar la Constitución Política de El Salvador, el sistema jurídico interamericano y el derecho internacional público, con los siguientes términos: "... una **SUCIEDAD POLÍTICA**, porque hay muchos **CERDOS POLÍTICOS**"⁵¹. De igual forma, "el presidente calificó de **MAL NACIDOS y SEUDO IZQUIERDISTAS** a los sindicalistas y diputados de la oposición que denunciaron en el extranjero las violaciones al derecho laboral en las empresas maquiladoras..."⁵².

El bajo nivel alcanzado por la clase política y sus respectivos partidos, es una de las causas fundamentales para que los ciudadanos se abstengan de emitir el sufragio o que anulen el voto el día de las elecciones e impide que militen en los partidos políticos, porque eso sería para una buena parte de salvadoreños

degradarse o rebajarse al nivel de los políticos.

NOTAS Y REFERENCIAS

1. Real Academia Española, **Diccionario de la Lengua Española**, Madrid, Real Academia Española, Vigésima Edición, Tom.II, 1986, p.1015.
CFR, Paul Robert, **Le petit Robert Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française**, Paris, Le Robert, 1985, p.1361.
2. Ramón García Cotarelo y Andrés de Blas Guerrero, **Teoría del Estado y Sistemas Políticos**, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Tom.I, 1978, p.351.
3. Monstesquieu, **Del espíritu de las leyes**, México, Porrúa, 1977, p.104.
4. Rogelio Hernández, **El Congreso Mexicano**, México, Insitituto de Investigaciones Legislativas, 1994, pp.190-191.
5. Nicolás Pérez Serrano, **Tratado de Derecho Político**, Madrid, CIVITAS, Segunda Edición, 1984, p.821.
6. E. Allan Farnsworth, **Introduction au système juridique des Etats-Unis**, Paris, Nouveaux Horizons, 1976, p.99.
7. Vide, Kaye Holloway, **Le Canada pourquoi l'impasse?**, Montréal, Editions Nouvelle Optique, Tom.I, 1983, p.120.
8. Ivo D. Duchacek, **Mapas del poder, político constitucional comparada**, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1976, p.289.
9. *Ibidem*, p.300.
10. Juan Jacobo Rousseau, **El Contrato Social**, San José, Editorial Universitaria Centroamericana (EDUCA), Tercera edición, 1980, p.67.
11. Winfried Staffani, "Sobre la distinción entre los sistemas de gobierno parlamentario y presidencialista", **Democracia representativa y parlamentarismo**, Buenos Aires, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) y la Konrad-Adenauer-Stiftung, 1984, p.17.
12. **CFR**, Alberto Zarza Menzaque, "Presidencialismo y parlamentarismo", **Documentos y conclusiones del primer congreso internacional de modernización parlamentaria**, Buenos Aires, Honorable Congreso de la Nación Argentina, 1990, p.228.
CFR, Enrique Tarigo, "Presidencialismo y parlamentarismo en la evolución constitucional uruguaya", **Documentos y conclusiones del primer congreso internacional de modernización parlamentaria**, Ed. cit., p.99.
13. Mario Verdugo Marinkovic y Ana María Barzellato, **Manual de derecho político**, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, Tom.I, 1988, p.223.
14. El nombre del jefe de gobierno, varía la denominación dependiendo del país, por ejemplo, en algunos es llamado, Canciller, Presidente del Consejo, Premier, Primer Ministro, etc.
El jefe de Estado en las monarquías constitucionales parlamentarias, es un puesto hereditario y lo ocupa el Rey o la Reina, por ejemplo: Reino Unido, Suecia, Noruega, Dinamarca, España, Bélgica, etc. En los Estados parlamentarios republicanos por lo general lo es el presidente, por ejemplo: Francia, Italia, Alemania, etc.
15. **Ley Fundamental de Bonn (1949)**, art.67.
16. **Constitución Española (1978)**, art.113.2 y art.114.2.
17. Delia Ferreira Rubio y Matteo Goretti, "La reforma constitucional Argentina: ¿un

- presidente menos poderoso?", **Contribuciones**, Buenos Aires, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Latinoamericano (CIEDLA) y la Konrad-Adenauer-Stiftung, No.1, enero-marzo de 1995, p.73.
18. Mario Verdugo Marinkovic y Ana María Barzellato, **Ed. cit.**, p.227.
 19. Linz, J., "Los peligros del presidencialismo", **Reformas al presidencialismo en América Latina**, Comisión Andina de Juristas, Caracas, 1993, p.31.
 20. Nohlen, D., "Sistemas de gobierno, perspectivas conceptuales y comparativas", **Reformas al presidencialismo en América Latina**, **Ed. cit.**, *passim*.
 21. Carlota Jackisch, "Algunos aspectos del debate actual sobre presidencialismo vs. parlamentarismo en Latinoamérica", **Contribuciones**, **Ed. cit.**, No.1, enero-marzo de 1995, p.62.
 22. Carlos Sabino, "El sistema político venezolano: estabilidad, crisis e incertidumbre", **Contribuciones**, **Ed. cit.**, No.1, enero-marzo de 1995, p.161.
 23. Vide, Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, **El plan del Frente para lograr una economía productiva con desarrollo humano**, San Salvador, FMLN, abril de 1996.
 Aquiles Montoya, "A propósito de la propuesta del FMLN", **ECA Estudios Centroamericanos**, San Salvador, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA), No.570, abril de 1996, p.358.
 24. CFR, Carlos Acevedo, "El significado político de las elecciones del 10 de marzo", **ECA Estudios Centroamericanos**, **Ed. cit.**, No.509, marzo de 1991, p.158.
 "Diputados electos: 10 de marzo 1991", **Revista de la Universidad Tecnológica**, San Salvador, UTEC, Año.2, No.3, marzo, abril y mayo de 1991, p.112.
 25. "Debate sobre la labor de Comisión Política: Asamblea ya no recibe órdenes del Ejecutivo", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 27-12-1994, p.8A.
 26. Entrevista realizada al diputado Gerson Martínez jefe de fracción del FMLN, el día 25-07-1995, a las 11:15 A.M., en la oficina del jefe de fracción en la Asamblea Legislativa
 27. Foro Nacional para la defensa y recuperación del sector agropecuario, "Tribuna Agropecuaria", **Co Latino**, (San Salvador), 20-06-1996, p.8.
 28. Entrevista realizada al diputado Alejandro Dagoberto Marroquín jefe de fracción del PCN, el día 20-07-1995, a las 10:04 A.M., en el local de la fracción del PCN en la Asamblea Legislativa.
 29. James A. Thurber, "Introducción: las raíces de la democracia dividida", **La democracia dividida**, Buenos Aires, Editorial Heliastias, 1995, p.17.
 30. Armando Calderón Sol, "Discurso pronunciado por el señor presidente de la República doctor Armando Calderón Sol, en ocasión de celebrar el segundo año de su gestión presidencial", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 03-06-1996, p.38A.
 31. Ramón García Cotarelo y Andrés de Blas Guerrero, **Op. cit.**, p.47.
 32. Manuel Alcántara Saez, "Partidos políticos y gobernabilidad", **Espacios Revista Centroamericana de Cultura Política**, San José, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), No.3, enero-marzo de 1995, p.5.
 Vide, Stefan Roggenbuck, "Instituciones y democracia en América Latina", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 25-11-1996, p.8A.
 Vide, Stefan Roggenbuck, "Instituciones y consolidación democrática en Latinoamérica", **Instituciones y democracia en El Salvador**, San Salvador, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 1994, p.6.

33. CFR, Rodrigo Fernández Carvajal, **La representación pública en la actualidad**, S.I.I., Murcia, 1965, *passim*.
34. Manuel Fraga Iribane, **Legitimidad y representación**, Barcelona, Grijalbo, 1973, p.169.
35. Carl J. Friedrich, **Gobierno constitucional y democracia**, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975, p.117.
36. Carlos Granados Ch., "Territorialidad y justicia electoral en Costa Rica", **Revista Parlamentaria**, San José, Asamblea Legislativa de Costa Rica, Vol.2, No.2, diciembre de 1994, p.215.
37. Instituto Universitario de Opinión Pública, **La opinión de los salvadoreños sobre la situación política del país**, San Salvador, IUDOP, Boletín de prensa Año.X, No.2, febrero de 1995, p.4.
Vide, Fundación para la investigación del desarrollo humano en El Salvador, "Carta de fundación", **Diario Latino**, (San Salvador), 28-09-1995, p.5.
38. Oscar Díaz y Tania Moreno, "Trabajadores critican a diputados del FMLN", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 12-11-1996, p.7A.
39. Asamblea Legislativa, "Madurez democrática: conclusiones del seminario «imagen del diputado»", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 30-04-1996, p.8C.
40. "Presidente de ANTEL se retracta", **Co Latino**, (San Salvador), 17-04-1996, p.3.
41. Asociación de madres demandantes por la cuota alimenticia, IMU, Las Dignas y MAM, "Carta al Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Dr. Eduardo Interiano", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), Asociación de Madres Demandantes por la Cuota Alimenticia, Instituto de la Mujer (IMU), Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas) y el Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (MAN), 27-07-1996, 43A.
42. "Miles de usuarios caminan por paro de buses", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 23-02-1996, p.3A.
43. Liliana Fuentes Monroy, "Bettaglio rechaza informe", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 14-03-1996, p.50A.
44. Entrevista realizada al diputado Alejandro Dagoberto Marroquín jefe de fracción del PCN, el día 20-07-1995, a las 10:04 A.M., en el local de la fracción del PCN en la Asamblea Legislativa.
45. Entrevista realizada a Norman Noel Quijano, diputado de ARENA, Relator de la Comisión de trabajo y previsión social, el día 07-09-1995, a la 1:45 P.M., en el local de la fracción de ARENA en la Asamblea Legislativa.
46. Nelson Dueñas, "APES preocupada por amenazas", **Co Latino**, (San Salvador), 27-06-1996, p.24.
47. "Caza de citas", **Primera Plana**, (San Salvador), Año.1, No.35, del viernes 26 de mayo al 1 de junio de 1995, p.2.
48. "Caza de citas", **Primera Plana**, (San Salvador), Año.1, No.32, del viernes 5 al 11 de mayo de 1995, p.2.
49. "Caza de citas", **Primera Plana**, (San Salvador), Año.1, No.17, del viernes 13 al 19 de enero de 1995, p.2.
50. "Los del FMLN son unos ingratos, inadaptados", **Diario de Hoy**, (San Salvador), 03-06-1996, p.15.
51. María Pérez, "Calderón llama «cerdos políticos» a los que se oponen al fuero edilicio", **Co Latino**, (San Salvador), 23-05-1996, p.3.

Vide, "¿habrá voluntad para hacer pactos?", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 31-05-1996, p.5A.

52. "Crónica del mes: noviembre-diciembre", **ECA Estudios Centroamericanos**, Ed. cit., No.565-566, noviembre-diciembre de 1995, p.1173.
Alfredo Hernández, "Malnacidos quienes hacen falsas denuncias en maquilas", **La Prensa Gráfica**, (San Salvador), 29-11-1995, p.5A.

